

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
DEFINITIVA DE ALCOHOL A NOMBRE DE DOÑA
MARÍA ANGÉLICA AGUILERA VIDAL.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3852 /

Independencia, 29 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: La presentación de la interesada ingreso N° 364, de fecha 03 de agosto de 2016, en el Departamento de Impuestos y Derechos a nombre de doña **MARÍA ANGÉLICA AGUILERA VIDAL, Rut. ~~6.825.825-3~~**; D.A.E. N° 3737, de fecha 23 de agosto de 2016.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente enrolada con el N° 506.825, de giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", ubicado en calle Belisario Prats N° 1823, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre doña **MARÍA ANGÉLICA AGUILERA VIDAL, Rut. ~~6.825.825-3~~** en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la escritura privada titulada, "Contrato de Compraventa", firmada con fecha 21 de abril de 2016 en la notaria Julio Vergara Villarroel.


2.- DÉJASE expresamente establecido que la condición de permiso definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.




MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL




GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.